



Órgano Encargado de las Contrataciones Municipalidad Provincial de Caylloma



INFORME TÉCNICO N° 860-2023-CS-MPC



A : ECON. WALTER HUARCA USCA
Gerente de Administración y Finanzas

De : ELMER F. HUALLANCA HILACHOQUE
Sub Gerente de Logística

Asunto : REMITIMOS INFORME TÉCNICO REFERENTE A LA DECLARATORIA DE DESIERTO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Referencia : Adjudicación Simplificada N° 014-2023-CS/MPC

Fecha : Chivay, 20 de Diciembre del 2023

Sirva el presente para saludarlo; asimismo, remitir a su despacho el informe técnico del Comité de Selección que tiene por objeto evaluar las causas que motivaron la declaratoria de desierto de la Adjudicación Simplificada N° 014-2023-CS/MPC, (Primera Convocatoria), cuyo objeto es la contratación es ADQUISICIÓN DE SARDINEL DE PIEDRA PARA LA OBRA DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA VIA DE CIRCUNVALACION DEL CENTRO POBLADO DE CHIVAY, DISTRITO DE CHIVAY, PROVINCIA DE CAYLLOMA - AREQUIPA II ETAPA" CUI: 2342736, el mismo que se desarrolla de acuerdo a los siguientes términos:

I. ANTECEDENTES

1. Mediante Resolución Gerencia de Administración y Finanzas – MPC N° 165-2023-GAF-MPC-CHIVAY, de fecha 04 de Diciembre del 2023, el Gerente de Administración y Finanzas aprobó el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección.
2. Mediante Resolución Gerencia de Administración y Finanzas – MPC N° 177-2023-GAF-MPC-CHIVAY, de fecha 06 de Diciembre del 2023, el Gerente de Administración y Finanzas aprobó las Bases Administrativas del procedimiento de selección ADQUISICIÓN DE SARDINEL DE PIEDRA PARA LA OBRA DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA VIA DE CIRCUNVALACION DEL CENTRO POBLADO DE CHIVAY, DISTRITO DE CHIVAY, PROVINCIA DE CAYLLOMA - AREQUIPA II ETAPA" CUI: 2342736, Primera Convocatoria.
3. Que con fecha 06 de Diciembre del 2023 se convoca el Procedimiento de Selección suscrito en el numeral 3.
4. Que, con fecha 18 de Diciembre del 2023 de 00:01 a 23:59 horas se realiza la presentación de ofertas de las participantes inscritos en el procedimiento de selección.

A continuación se detalla a los participantes que presentaron ofertas:

NRO	RUC/CODIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	HORA DE REGISTRO	FECHA DE PRESENTACIÓN	HORA DE PRESENTACIÓN	ESTADO DE LA PROPUESTA	ESTADO	ACCIONES
1	10803866606	CHARAGUA FLORES JULIO CESAR	20:52:42	18/12/2023	20:52:58	ENVIADO	VALIDO	
2	10416261739	COSI HUALLPA RAFAEL MARIO	23:05:38	18/12/2023	23:06:01	ENVIADO	VALIDO	

5. Que con fecha 19 de Diciembre del 2023 el Órgano Encargado de las Contrataciones reviso las ofertas presentadas en el SEACE, seguidamente se verifica que la oferta presentadas no cumple con los documentos de admisión, el Órgano Encargado de las Contrataciones declara **DESIERTO** el procedimiento de selección

II. ANÁLISIS

1. El Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en su Art. 65, numeral 65.1 lo siguiente: "cuando el procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no existe ofertas válidas, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos ofertas válidas.
2. El Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en su Art. 65, numeral 65.2 lo siguiente: "cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el Órgano Encargado de las Contrataciones o el Comité de Selección, según corresponde, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del Expediente de Contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.

III. CONCLUSIONES

De acuerdo al análisis realizado el comité de selección concluye que la principal causa para la declaratoria de desierto estuvo relacionada que los participantes no cumplen con los Documentos de Admisión de la Oferta.

Plaza de Armas N° 104– Chivay

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA
Elmer F. Huallanca Hilachoque
Sub Gerente de Logística



Órgano Encargado de las Contrataciones Municipalidad Provincial de Caylloma



IV. RECOMENDACIONES

El Comité de Selección recomienda que previo a la aprobación de una nueva convocatoria, el Área Usuaría puede realizar o mejorar las Especificaciones Técnicas y así el Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) gestione la realización de una nueva aprobación del Expediente de Contratación, a fin de ratificar el valor referencial y las condiciones con las cuales han sido planteados en las Especificaciones Técnicas y otras condiciones que forman parte del Requerimiento.

El Área Usuaría debe de informar si se continúa con los mismos Especificaciones Técnicas y otras condiciones detallados en el Requerimiento para realizar la segunda convocatoria.

En ese sentido, se procede a emitir el presente Informe Técnico elevándolo a su despacho, conjuntamente con el Expediente de contratación original para las gestiones administrativas correspondiente.

Es todo cuanto informo a Usted.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA
Primar Kalis Huallanca Hilachaque
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN